



**PROCESO DE ELABORACIÓN
NORMA DE EMISIÓN DE CAMPOS ELECTROMAGNÉTICOS ASOCIADOS A
EQUIPOS Y REDES PARA LA TRANSMISIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES**

ACTA REUNIÓN N° 1 – Comité Operativo Ampliado

FECHA REUNIÓN: jueves, 19 de mayo de 2022

LUGAR: Video Conferencia vía Microsoft Teams.

HORARIO: de 9:30 a 11:00 horas.

ASISTENCIA

Asistentes	Institución
1. Corina Gómez	Cámara Chilena de la Infraestructura Digital (IDICAM)
2. Diego Moreno	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MINCIENCIA)
3. María Graciela Veas	Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación (MINCIENCIA)
4. Joaquín Behncke	Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (MINECON)
5. Orlando Negrón	Ministerio de Salud (MINSAL)
6. Danae Orellana	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Departamento Economía Ambiental
7. Felipe Gajardo	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Departamento Economía Ambiental
8. Felipe Loaiza	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Departamento Ruido, Lumínica y Olores
9. Igor Valdebenito	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), Departamento Ruido, Lumínica y Olores
10. Rocío Vera	Ministerio del Medio Ambiente (MMA), División Jurídica
11. Francisco Pizarro	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV)
12. Enzo Rivera	Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)
13. Manuel González	Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)
14. Natalia Cortés	Subsecretaría de Telecomunicaciones (SUBTEL)
15. Claudia Quiroga	Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
16. Juan Pablo Rodríguez	Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)
17. Sergio Sobarzo	Universidad de Concepción (UCONCE)
18. Ricardo Olivares	Universidad Federico Santa María (UTFSM)
19. Guillermo Gutiérrez	WOM

EXCUSADOS

Asistentes	Institución
20. Miguel Acevedo	Chile TELCOS
21. Puppy Rojas	Chile TELCOS
22. Gloria Ramírez	Colegio Médico (COLMED)
23. Mauricio Ilabaca	Colegio Médico (COLMED)
24. Mauricio Rodríguez	Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (PUCV)
25. César Azurdia	Universidad de Chile (UCHILE)
26. Claudio Estévez	Universidad de Chile (UCHILE)

Coordinador de la reunión: Felipe Loaiza (MMA)

TABLA

- **Proceso de Elaboración**
- **Acuerdos CO y Propuesta Límites de Emisión**
- **Control y Fiscalización**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN**Proceso de Elaboración**

El coordinador inicia la reunión informando acerca del plazo final para publicación del Anteproyecto de norma, que corresponde al 31 de julio del presente año, de acuerdo con lo establecido en la Resolución Exenta N° 1163 del 2021, del Ministerio del Medio Ambiente. Se informa que el proceso cuenta con un expediente electrónico en la web Planes y Normas del Ministerio, al cual se puede acceder a través del siguiente link:

https://planesynormas.mma.gob.cl/normas/expediente/index.php?tipo=busqueda&id_expediente=926069

- Adicionalmente, se informa a los presentes acerca de un Recurso de Protección interpuesto en contra del Ministerio del Medio Ambiente. Se explica los alcances de dicho recurso, y se recalca la importancia de finalizar la elaboración del Anteproyecto en la fecha definida en la última ampliación de plazo.
- El coordinador realiza un recordatorio del contenido de las normas de emisión según el reglamento para la dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión, D.S. N° 38 del 2012 del MMA.
- Al respecto, Ricardo Olivares (UTFSM), consulta acerca de los integrantes del Comité Operativo. El coordinador informa los organismos que conforman dicho comité, el cual está constituido por la Resolución Exenta N° 1092/2021 del Ministerio del Medio Ambiente.
- Adicionalmente, el Sr. Olivares consulta si se incluirá en el nombre una especificación acerca del tipo de radiación para separarlo de radiación ionizante y los rangos de frecuencia que se regularán. El coordinador indica que al señalar que corresponde a estaciones base de telefonía celular, se entendería que corresponde a radiación no ionizante, sin embargo, dentro del texto del anteproyecto se dejaría mayor especificidad sobre la fuente y también los rangos de frecuencia a regular.

Acuerdos CO y Propuesta Límites de Emisión

- El coordinador informa sobre los acuerdos tomados por el Comité Operativo hasta la fecha: nombre de la norma, fuente regulada, objetivo de protección ambiental y ámbito territorial.
- Se recuerda a los presentes la regulación vigente contenida en la Resolución Exenta N° 3103/2012 SUBTEL, y el mandato de la Ley N° 20.599, en cuanto a que el límite que deberá establecer la norma deber ser igual o menor al promedio simple de los 5 países más exigentes de la OECD en la materia.
- Se informa acerca del espectro actualmente utilizado por las empresas de telefonía celular, el cual se ubica entre 700 MHz y 3650 MHz, posiblemente ampliable hasta 3800 MHz.
- En cuanto a las emisiones actuales, se presentan datos obtenidos a partir de antecedentes aportados por SUBTEL. Se destacó que las mediciones se encuentran por debajo del límite actual para zonas sensibles, correspondiente a $10 \mu\text{W}/\text{cm}^2$, concentrándose el 97% de las mediciones bajo $1 \mu\text{W}/\text{cm}^2$ y el 100% de las mismas, bajo $8 \mu\text{W}/\text{cm}^2$. Se informa también que el establecimiento de un límite estricto no es trivial, puesto que podría ser necesario redistribuir la red para mantener conectividad, lo que podría implicar aumentar la cantidad de estaciones base, lo que estaría en contra de la Ley N°20.599.
- En este contexto, el coordinador informa que la estrategia que se adoptará para determinar el valor límite de la norma será en función de los resultados del Análisis General de Impacto Económico y Social (AGIES).
- Por su parte, Felipe Gajardo (MMA) informa a los presentes acerca del alcance del análisis, los antecedentes necesarios para su desarrollo y los resultados que contendría dicho análisis.
- Se informa que SUBTEL ha presentado una propuesta de límites al Ministerio, junto con sus antecedentes. El coordinador indica que dicha propuesta también será evaluada en el AGIES.
- Ricardo Olivares (UTFSM) consulta acerca de qué cambia con la propuesta respecto de la regulación vigente. Adicionalmente, el Sr. Olivares señala que sería importante medir de manera continua. Al

respecto el coordinador señala que se evaluará una modificación de los límites vigentes, junto con cambios en cuanto a la ubicación de la evaluación del cumplimiento, con objeto de comprobar la peor condición de exposición para receptores, por ejemplo, receptores en altura. Se evaluará la posibilidad de medición continua.

- Por su parte, Guillermo Gutiérrez (WOM), consulta por la necesidad de elaborar esta norma si la materia ya está regulada. Al respecto, el coordinador indica que el mandato legal de la Ley N° 20.599 obliga al Ministerio del Medio Ambiente a elaborar esta norma.
- Corina Gómez (IDICAM), señala que es importante verificar que tanto la norma general (MMA), como la específica (SUBTEL), se coordinen para no producir incongruencias ni dualidad en su aplicación. Al respecto, el coordinador señala que la Norma de Emisión, en términos jurídicos, se aprueba mediante un Decreto Supremo, y que se coordinarán las modificaciones necesarias para que ambos documentos trabajen de manera complementaria.

Control y Fiscalización

- Se informa a los presentes el esquema de control y fiscalización de la futura norma, la que requerirá una coordinación a establecer mediante reuniones entre SUBTEL, SMA y el MMA como coordinador del proceso de elaboración de la norma. Los resultados de dichas reuniones se informarán posteriormente al comité.

Próximos pasos y otros

- Se detalla el calendario de las próximas reuniones.

.....
Felipe Loaiza Arias, MMA